



001875

DECRETO EXENTO N° 1309.-

ANGOL, 27 OCT 2021

VISTOS:

- a) El D.F.L. N° 1-3063/80 sobre traspaso de funciones de los servicios del sector público a las Municipalidades;
- b) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695/31.03.1998, y sus modificaciones posteriores;
- c) Resolución N°7 del 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la Republica, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; y para aquellos que versen sobre materias de personal agregar.
- d) Decreto Exento N°1335/867 del 19 de Julio del 2021, acepta propuesta del fiscal instructor.
- e) Decreto Exento 1834/1267 del 07/10/2021, sobreseáse de la investigación sumaria realizada en el Liceo Juanita Fernández Solar.

DECRETO:

- 1) PROCEDASE, a la baja sin enajenación de las especies identificadas en la Solicitud de Baja N°19 del 22/10/2021 del Programa de Inventario Sector Educación.
- 2) Póngase en conocimiento del Departamento de Contabilidad de Educación Municipal y Departamento de Control Municipal e Interesados para los fines del caso.

ANÓTESE Y COMÚNIQUESE

  
MUNICIPALIDAD  
SECRETARIO  
MUNICIPAL  
ANGOL

  
MARISOL VALESKA HERNANDEZ ASTETE  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

  
MUNICIPALIDAD  
ALCALDE  
ANGOL

  
JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE ANGOL

JNN/MHA/JPN/EGI/GAT/mfh

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal / Secretaría DEM / Inventario DEM / Establecimiento/ Consolidado / Activo Fijo